CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1773

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0971 **DE** 05 MAYO 2017

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal dando cumplimiento a una decisión judicial"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se encargo a RICARDO AUGUSTO FORERO ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79324694, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, para desempeñar en encargo el cargo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **HELGA PEÑA CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 35466646, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05.**

Que en mérito de lo expuesto,

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1774

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0971 **DE** 05 MAYO 2017

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal dando cumplimiento a una decisión judicial"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **HELGA PEÑA CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 35466646, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 MAYO 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D. C.

Elaboró: Karime Gene Prada – Profesuional Universitario 219-03
Revisó: Rafael Ernesto Ramírez Valero – Profesional Especializado 222-07
Revisó; Claudia Patricia Martínez Jaramillo- Director Talento Humano (E)